



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.955.-

Asunción, 10 de noviembre de 2016

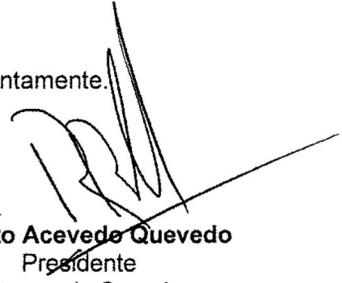
Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.411, POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIAS FINCAS DE LA COLONIA GUAHORY, DE LOS DISTRITOS DE TEMBIAPORÁ Y RAÚL ARSENIO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.411.-

POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIAS FINCAS DE LA COLONIA GUAHORY, DE LOS DISTRITOS DE TEMBIAPORÄ Y RAÚL ARSENIÓ OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

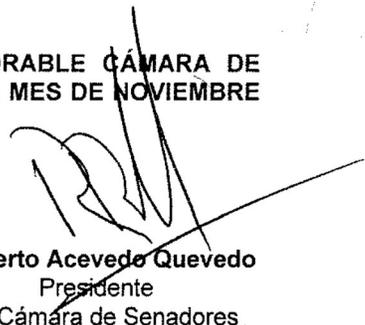
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, ratificar, por mayoría absoluta, la aprobación dada en fecha 4 de agosto de 2016, al Proyecto de Ley, "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIAS FINCAS DE LA COLONIA GUAHORY, DE LOS DISTRITOS DE TEMBIAPORÄ Y RAÚL ARSENIÓ OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", que fuera rechazado por la Cámara de Diputados, según Resolución N° 2.459, de fecha 28 de setiembre de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores